

OBJETO DEL TRAMITE

Solicitar el registro de invitación a personas extranjeras pertenecientes a los grupos ii y iii de países para la emisión de visa consular.

APLICABLE A:

Persona Boliviana y Extranjera

INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITE:

Procedimiento de registro de carta de invitación a personas extranjeras para la emisión de visa de ingreso por turismo o visita y permanencia transitoria por trabajo.

Autorizar el registro de invitación de personas naturales y jurídicas a personas extranjeras para la emisión de visa de ingreso por turismo o visita o permanencia transitoria por trabajo de acuerdo a normativa vigente.

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma

REQUISITOS GENERALES

- Para visa de ingreso por turismo o visita:
 - Carta de invitación con documentación que acredite su domicilio legal en Bolivia con cualquiera de los siguientes documentos que se detallan a continuación:
 - Facturas de los últimos tres (3) meses de servicios básicos (agua, luz, teléfono) que se encuentren a su nombre.
 - Contrato de alquiler o anticrético vigente.
 - Otros relacionados.
- Para permanencia transitoria por objeto determinado por trabajo (en caso de trabajo remunerado con relación de dependencia):
 - Carta de invitación de la Entidad o Empresa, adjuntando la siguiente documentación:
 - Copia simple de Acta de Constitución, NIT o su certificación electrónica o registro de comercio FUNDEMPRESA.
 - Croquis de ubicación de la Entidad o Empresa.
- Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.

COSTO

- Costo en UFVs: 160
- Costo en Bs: 371
- El trámite tiene una duración de hasta 5 días.
- El costo del trámite será cancelado en la cuenta fiscal recaudadora del Ministerio de Gobierno en el BANCO UNIÓN.

LUGAR DE ATENCIÓN:

- Oficina Central de la Dirección General de Migración - La Paz de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 15:30 p.m.